

INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1049 DE 2025

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
------------------	---

1. INFORMACIÓN JURÍDICA

No. CONTRATO:	1049 de 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO A LA RED PÚBLICA DE SALUD EN LA 1 Y 4 DEL DEPARTAMENTO.
CONTRATISTA:	CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
SUPERVISOR(A):	DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	4.768 del 01 de agosto de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL N° 1:	N/A
VALOR TOTAL:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$24.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE 2025
PLAZO ADICIONAL N° 1:	N/A
PLAZO TOTAL:	CINCO (5) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO:	primero (01) de agosto de 2025.
PERIODO DE PAGO:	PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	N/A
FECHA DE REINICIO N° 1:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato en mensualidades vencidas de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) M/CTE , o fracción de mes proporcional a los días de servicios efectivamente prestados, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en la cuenta de Ahorros No. 488400097314 del Banco Davivienda a nombre de CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES con cedula de ciudadanía No. 1.075.265.811 de Neiva (H)
FECHA PRESENTE INFORME:	Treinta (30) de diciembre de 2025

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1049 de 2025, Suscrito con el Departamento del Huila, presento el siguiente Informe de Actividades realizadas durante el periodo del DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

En cumplimiento con las obligaciones suscritas con la secretaria de salud Departamental del Huila, realice de forma personal y responsable las siguientes actividades:

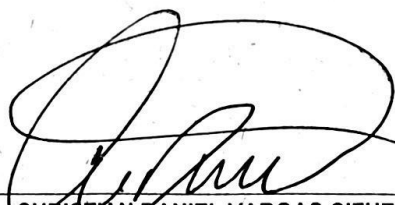
No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Apoyar los procesos de gestión del conocimiento y aportar la información o datos oficiales relacionados con su objeto contractual, confiables y oportunos que le sean requeridos para la elaboración de boletines, informes, publicaciones y estudios de investigación, entre otros.	Apoye aportando Información financiera y presupuestal de las ESEs., que conforman la Red de Salud del Departamento los cuales fueron requeridos para ser incluidos en el documento de Red. Asisti y participe en las reuniones preparatorias implementación de Rutas Integrales Integradas de salud para el Departamento del Huila.
2	Participar en el Comité técnico departamental, en el cual, intervienen los diferentes programas de salud pública de las Áreas de la Secretaría de salud departamental, aportando la información relacionada con su objeto contractual, requerida para el cruce de datos, análisis de la situación en salud y toma de decisiones.	Participe de forma activa en reuniones de comité técnico de la secretaria de salud en las cuales intervienen las diferentes áreas con el fin de dar concepto favorable a los proyectos.
3	Asistir y participar en las reuniones, capacitaciones y/o comités, cuando se requiera y sea designado por el supervisor del Contrato y/o Secretaría de Salud Departamental.	Asisti y participe en las reuniones preparatorias implementación de Rutas Integrales Integradas de salud para el Departamento del Huila.
4	Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Gobernación del Huila, en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.	participe de forma activa y oportuna en la proyección de Oficios y conceptos técnicos.
5	Presentar informes mensuales y final de las actividades y gestiones realizadas durante el periodo de ejecución con los soportes correspondientes al supervisor del contrato. Los cuales deberá cargar en la Plataforma del SECOP II, en el Rol	presente informe de actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025. Actualicé la información en la plataforma SECOP II.

	correspondiente. El plazo máximo para presentar el informe será hasta el quinto (5°) día hábil siguiente al vencimiento del periodo respectivo.	
6	Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.	Acredito el pago al sistema integral de salud, según planilla No, 35640361, correspondiente al mes de diciembre de 2025.
7	Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actuó y doy cumplimiento a la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
8	Mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del Contrato.	El contratista tiene actualizada la hoja de vida en el SIGEP, cumpliendo así con dicha obligación.
9	El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Doy cumplimiento a la presente obligación no revelando la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
10	Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.	El contratista ha generado carpetas organizadas de la información de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación, esto con el fin de una vez terminado el contrato, pueda entregar de manera organizada el backup de la respectiva información.
11	Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se	El contratista entregara los archivos que se encuentren en su poder, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental

	encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad	aprobado por la entidad y de esta manera dando cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015.
12	Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/	En cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, Presento los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/ ejerza control y vigilancia.

No.	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Apoyar a la Secretaría de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera que en cumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero se deba presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público u organismo que los requiera.	apoyó a la Secretaria de Salud Departamental en la revisión, seguimiento y reporte de la información financiera, elaboración de la Modificación del PSFF de la ESE Centro de Salud San Juan de Dios del Pital que se tiene que presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
2	Prestar acompañamiento en la realización de cuatro (4) visitas mensuales de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs, que conforman la Red Pública de Salud Departamental, generando actas de visita, planes de mejora y logros obtenidos, para lo cual deberán realizar un informe mensual detallado, soportado con actas de visita y evidencias fotográficas.	realice acompañamiento y realizó visita mensual de monitoreo y seguimiento presupuestal y financiero a las ESEs, Teruel, Tello, Villavieja, Baraya, Neiva Mcpal, Neiva Dptal, Iquira, Yaguará, La Plata Mcpal, La Plata Dptal, Nátaga, Tesalia, Suaza, Guadalupe, Tarqui, Garzón Dptal, La Argentina, Acevedo, Pitalito Dptal, Gigante, Isnos, Agrado, Algeciras, Colombia, Elías, San Agustín, Pital - Huila.
3	Apoyar el seguimiento a los planes de mejora que se suscriban para lo cual deberán aportar el informe mensual con los logros alcanzados.	Apoye en el seguimiento a los planes de mejora suscritos en las actas de validación del tercer trimestre del 2025 Decreto 2193 de 2004, aportó actas en donde se evidencias los logros alcanzados.
4	Prestar apoyo en la proyección de las respuestas oportunas a los requerimientos que surjan en la ejecución del contrato, las cuales deben de contar con el visto bueno del supervisor designado.	brinde apoyo oportuno en la proyección de las respuestas a los requerimientos que surgen en la ejecución del contrato.

5	Prestar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a las IPS en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, PSFF, y convenios, evaluación de la capacidad de gestión de las DLS.	Brinde asistencia técnica y asesoría a las EPS e IPS en cumplimiento del Decreto 780 de 2016, PSFF, y Convenios, Evaluación de la Capacidad de Gestión de las DLS, correspondientes de la red pública de salud en la zona 1, 3 y 4 del departamento.
6	Apoyar las validaciones que se programen en la oficina de gestión a la dirección.	Apoye las validaciones con relación al decreto 2193 del 2004 de la red pública de salud en la zona 1, 3 y 4 del departamento.
7	Suministrar información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo a la circular única de la superintendencia nacional de salud.	Apoye suministrando información financiera correspondiente al 5% mantenimiento hospitalario de acuerdo con la circular única de la SUPERSALUD con relación al corte de diciembre de 2025.



CHRISTIAN DANIEL VARGAS CIFUENTES
C.C. No. 1.075.265.811 de Neiva - Huila
Contratista